



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Día:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
Hora	20 h.
Lugar	Casa Consistorial
Sesión	Extraordinaria Urgente
Convocatoria	Primera
	Asistentes:
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Javier Laguía Pérez
	D. Carlos Blasco Marzo
Secretario –Interventor	Jorge Fernández Martín

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria 14/2023, en su modalidad transferencia de crédito.

**PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA
URGENCIA DE LA SESIÓN**

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 30/11/2023





Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta que se considera necesario aprobar la modificación presupuestaria 14/2023, en su modalidad transferencia de crédito entre diferentes áreas degasto para poder hacer frente a los eventuales gastos que puedan surgir antes del cierre del ejercicio.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con la unanimidad de todos los presentes.

SEGUNDO. - APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2023, EN SU MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto el expediente número 14/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente.

Vistos los informes de intervención y tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023 adoptó por mayoría simple el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 14/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Las diferentes áreas de gestión en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		3300	22609	3.2	Actividades culturales	7.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9410	22501	9.2	TRIBUTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.746,37
Transferencia de Crédito aumento		9200	22706	9.2	Trabajo Otras Empresas.-Estudios y trabajos técnicos	253,63
					Total Aumento	10.000,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		4540	21000	4.2	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	-7000,00
Transferencia de Crédito		4540	21000	4.2	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	-2746,37





disminución							
Transferencia de Crédito disminución		4540	21000	4.2	MANTENIMIENTO VECINALES	CAMINOS	-253,63
					Total Disminución		-10.000,00

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 30/11/2023

